DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338053

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 15 de 2019	**HORA:**	02:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 37Sur No 13K – 04.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95513.81 Y1:97687.78 X2:95520.29 Y2:97690.56 X3:95522.28 Y3:97676.67 X4:95542.12 Y4:97683.81 X5:95541.06 Y5:97669.13 X6:95514.73 Y6:97660.66	
BARRIO:	Río de Janeiro El Pesebre.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	53- Marco Fidel Suárez.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0008RKNX	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34572	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el sector de la Calle 37Sur No 13K – 04, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Para el sector de la referencia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-1285 (26/06/2001)
RO-27679 (08/02/2008)

El talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 37Sur No 13K – 04, ha sido visitado desde el año 2001 por parte de IDIGER. En Julio del 2001, el IDIGER emitió el DI-1285, según el cual, el sector se encuentra sobre un antiguo frente de explotación, reconformado mediante la construcción de un relleno. En dicho informe se realizaron perforaciones, en las que no se observó presencia de nivel freático, así como en las excavaciones expuestas, las humedades existentes en algunas paredes de las viviendas corresponden a filtraciones provenientes del relleno. En septiembre del 2001, el IDIGER suscribió el Contrato de Obra Pública C.O. 224-01 cuyo objeto fue: *"Realizar la construcción de obras de mitigación en el Barrio Rio de Janeiro, Localidad de Rafael Uribe Uribe, sector transversal 17B entre calles 36 y 36A, consistentes en la construcción de un muro en gaviones, excavaciones, rellenos y obras de drenaje"*. Para el año 2004 (3 años después de la intervención por parte del IDIGER), la comunidad informa que en dicho año se llevó a cabo la construcción de las redes de alcantarillado de la Transversal 17B y que posteriormente se realizó la construcción del adoquinado de la calzada y el andén. En el año 2007, el IDIGER realizó visita al sector, donde la comunidad informa que los daños de humedades al interior de sus viviendas se presentaron después de la construcción del alcantarillado sobre la Carrera 17B entre Calles 36 y 36A, así como el hundimiento de la vía peatonal. Durante el proceso de seguimiento a las obras, el día 8 de febrero del 2008 el IDIGER encontró, nuevas humedades al costado posterior de la vivienda, a pesar del tiempo seco predominante; adicionalmente se encontró que los gaviones se encontraban en buen estado a pesar de que el agua aflore sobre los mismos; sin embargo el hundimiento de la calzada si coincidía con el alineamiento de la red de alcantarillado, para lo cual se recomendó al FDL de Rafael Uribe Uribe, realizar la inspección de las redes en conjunto con el Acueducto, tal y como se menciona en el RO-27679.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del sector de la Calle 37 Sur No 13K - 04, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

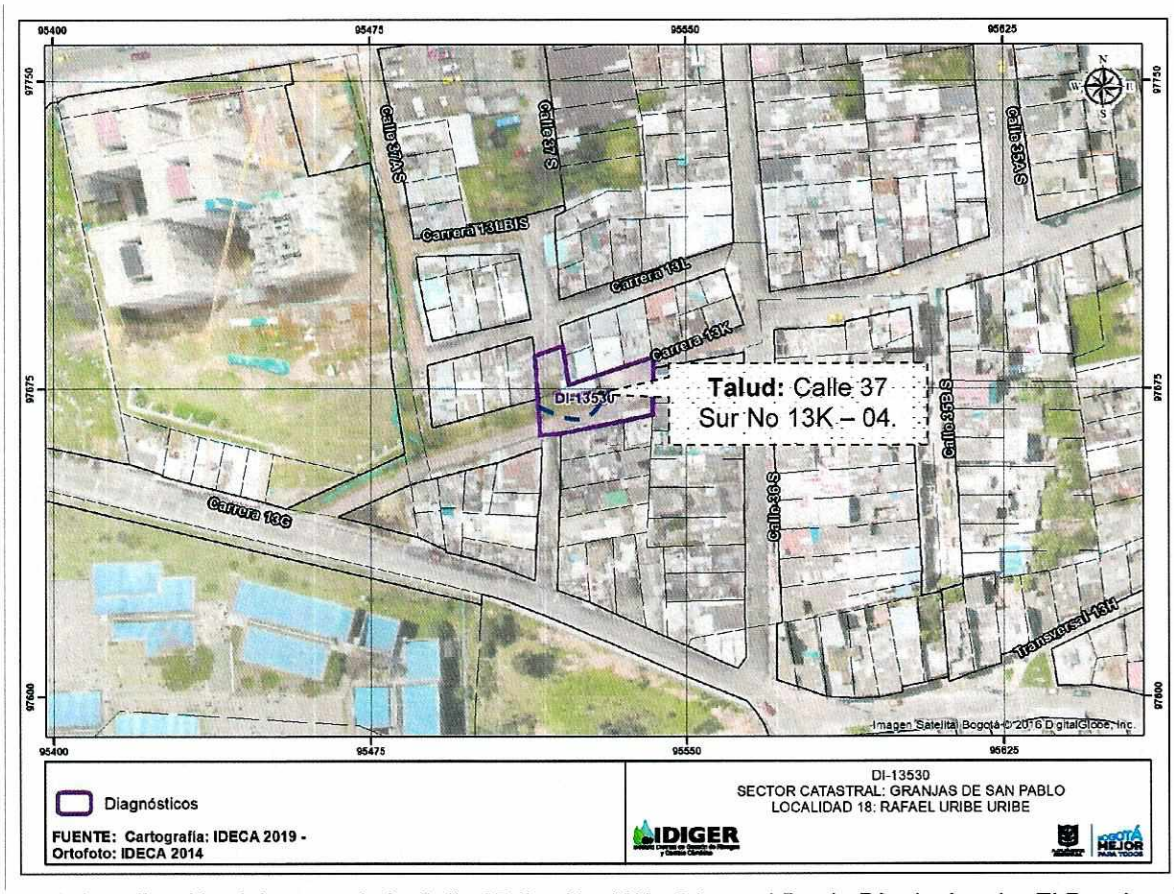

Figura 1. Localización del sector de la Calle 37 Sur No 13K - 04, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5338053, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de julio de 2019 al talud de corte vial de la Carrera 13K a la altura de la Calle 37 Sur, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en un sector que cuenta con servicios públicos. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media (25° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes para el emplazamiento de las edificaciones, (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que los gaviones descritos en la Respuesta Oficial RO-27679 (2008) se encuentran en buen estado, sin embargo en lo que refiere al estado de los adoquines localizados en la Carrera 13K (Transversal 17B – dirección antigua), presenta un aumento en el deterioro cerca al pozo de inspección de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá. De otro lado, la Señora Soledad Trejos manifiesta que al interior de su vivienda (Calle 37 Sur No 13K – 04), no presentan problemas de humedad desde hace aproximadamente 1 año, (ver Fotografías 3 – 6).

Se realizó inspección visual sobre el sector de la referencia, en compañía de la Señora Soledad Trejos quien es la propietaria del predio de la Calle 37Sur No 13K – 04. En el sector se observa un talud de corte vial localizado al costado occidental del predio de la referencia, el cual tiene una altura de 8.0 metros a lo largo de unos 20.0 m aproximadamente, sobre el que se ha implementado en una sección un muro en gaviones. El talud corresponde a un macizo rocoso conformado por areniscas y arcillolitas en el que no se identifican condiciones de inestabilidad, (ver Fotografías 7 – 8).

Al costado sur de la vivienda se identifica sobre el mismo talud, la implementación de una bolsa plástica con algunos sacos de suelo cemento, posiblemente como medida de protección del talud de corte de la vía de la Carrera 13K, si bien, no se identifican condiciones de inestabilidad, en la actualidad el sistema de protección que recubre la mayor área del talud, impide evidenciar las condiciones de estabilidad a lo largo del talud. Según lo manifiesta la señora Soledad Trejos, este sistema de protección fue implementado por los propietarios del predio de la referencia, sin embargo cuando llueve, el talud presenta desconfinamiento sobre su vivienda, para lo cual realizan el retiro controlado del material, situación que mediante la inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 9 – 10).

Con base en la inspección visual no se observan movimientos en masa activos en el talud vial, y no se observan desprendimientos de material sobre las viviendas del sector. En las viviendas aledañas no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, (ver Fotografías 11 – 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de Mantenimiento de medidas de protección sobre el Talud vial.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector localizados al costado occidental de la Calle 37Sur No 13K – 04.

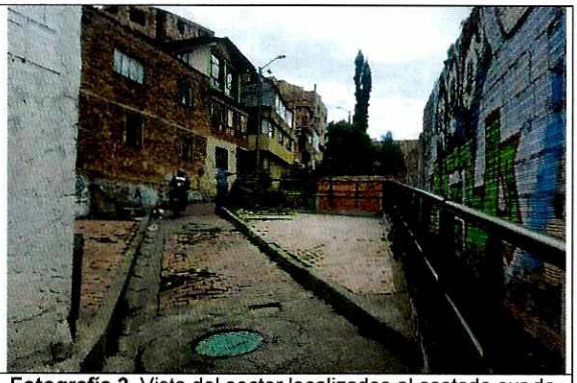

Fotografía 2. Vista del sector localizados al costado sur de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 3. Estado de los gaviones de la Calle 13K.



Fotografía 4. Estado de los gaviones de la Calle 13K.



Fotografía 5. Estado de la calzada de la Calle 13K (2008).



Fotografía 6. Estado de la calzada de la Calle 13K (2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

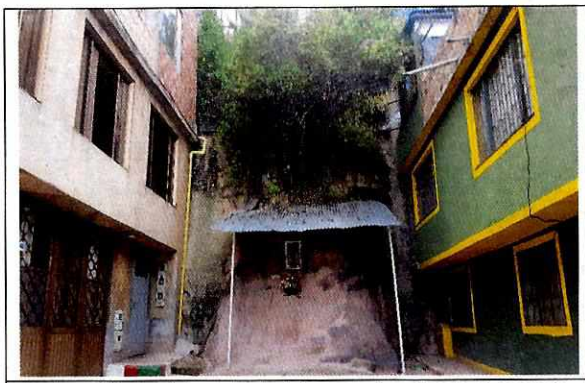

Fotografía 7. Vista del talud de corte localizado al costado occidental de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 8. Vista del talud de corte localizado al costado occidental de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 9. Vista del talud de corte localizado al costado sur de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 10. Vista del talud de corte localizado al costado sur de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 11. Viviendas localizadas al costado occidental de la Calle 37Sur No 13K – 04.



Fotografía 12. Viviendas localizadas al costado sur de la Calle 37Sur No 13K – 04.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 37Sur No 13K – 04.	Soledad Trejos	Talud de Corte Vial.	Espacio Público.	-	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un posible deterioro de las condiciones de estabilidad del talud vial de la Carrera 13K a la altura de la Calle 37 Sur, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el futuro se presenten desprendimientos de material del talud evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud vial de la Carrera 13K a la altura de la Calle 37 Sur, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía y del sendero peatonal cerca del predio de la Calle 37Sur No 13K – 04, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones evidenciadas en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud vial de la Carrera 13K a la altura de la Calle 37 Sur, en el Barrio Rio de Janeiro el Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adelantar las acciones encaminadas a la verificación del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, así como el estado del pozo de inspección localizado al costado posterior de la Calle 37Sur No 13K – 04, en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de adelantar las acciones correctivas a las que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS